

Miércoles, 12 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

##### EDICTO. Expediente modificación créditos n.º 6/2023.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA. CRÉDITO PRECISO.

920 609 00		3.455,76 €
1531 609 00		1.500,00 €
920 210 00		1.000,00 €
	TOTAL	5.955,76 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos).

PARTIDA. CRÉDITO PRECISO.

1532 619 00		3.580,34 €
231 222 00		30,00 €
241 131 01		1.190,56 €
241 160 00		406,14 €
334 131 00		2.687,00 €



Miércoles, 12 de abril de 2023

334 227 99		1.650,00 €
	TOTAL	9.544,04 €

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1. Del Remanente de Tesorería: 15.499,80 €.

TOTAL: 15.499,80 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 28 de marzo de 2023

Rubén Morera Martín

ALCALDE

